Plato, 01 de octubre de 2026.

Doctor:
JAVIER ALBERTO NIEBLES FERREIRA.
Secretario de Hacienda
Municipio de Plato Magdalena
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **ANYELA MARTINA ESCOBAR OSPINO,** con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA",** con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
b) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
c) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
d) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
e) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
f) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
g) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
h) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, proyectar la minuta de la liquidación para su respectiva revisión según sea el caso y firma por el Representante Legal.
i) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

Atentamente,

Original firmado
OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO
Alcalde Municipal de Plato Magdalena (e)
Decreto No 096 del 15 de septiembre de 2026

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor Juridico	Aprobó: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO